

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 180-2016-MINAGRI-PSI

Lima, 27 ABR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 1419-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 15 de abril de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de autorización de apertura de una nueva cuenta corriente mancomunada para proseguir con la ejecución del saldo de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PACCHA Y RESERVORIOS QUINUASH Y CARAYOC, DISTRITO DE HUAYLAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

CONSIDERANDO

Que, en virtud de la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, con fecha 21 de diciembre del 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, hasta por la suma de US \$ 20'000,000.00 para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, el objeto del referido programa de inversión es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en la sierra, promoviendo el cambio sostenible de una agricultura tradicional por una mayor rentabilidad, a través de la tecnificación de los sistemas de riego y la asociatividad de los pequeños agricultores; asimismo, su estructura de ejecución desarrolla el Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas Riego, Componente B: Tecnificación de Riego, Componente C: Fortalecimiento y Apoyo de las OUs y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas Riego se aprobó mediante Resolución Directoral N° 587-2015-MINAGRI-PSI, el Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/ COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA SHUYO DE LA JU CALLEJON DE HUAYLAS, suscrito entre el PSI y el Comité de usuarios de Agua Shuyo - Junta de Usuarios Callejón de Huaylas, designándose a los responsables de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PACCHA Y RESERVORIOS QUINUASH Y CARAYOC, DISTRITO DE HUAYLAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH";



Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2016-MINAGRI-PSI, del 19 de febrero del 2016, se resolvió el Convenio N° 003-2015-MINAGRI-PSI/ COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA SHUYO DE LA JU CALLEJON DE HUAYLAS, suscrito entre el PSI y el Comité de usuarios de Agua Shuyo - Junta de Usuarios Callejón de Huaylas, por incumplimiento en las condiciones establecidas en el mismo convenio y el Manual de Operaciones del Proyecto PSI – Sierra - Componente A;

Que, mediante Informe N° 043-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI SIERRA, el Responsable del Componente A y D3 del PSI-SIERRA, solicita la apertura de una nueva cuenta corriente mancomunada donde se transferirá el saldo de la cuenta corriente del Banco BBVA Continental N° 011-0260-0100043429 por un monto de S/. 48,230.88 (Cuarenta y ocho mil, doscientos treinta con 88/100 Soles) que se abrió para la ejecución de la obra comunitaria “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PACCHA Y RESERVORIOS QUINUASH Y CARAYOC, DISTRITO DE HUAYLAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, mediante Memorandum N° 1150-2016-MIANGRI-PSI-DIR/OS, la Oficina de Supervisión de la DIR, propone a la Sra. Zulma Liz Coral Gonzales y Fredy Ronal Seminario, Especialista PRT y Asistente Administrativo, respectivamente, como responsables titulares del manejo de la nueva cuenta corriente mancomunada, y a los señores Wilfredo Oré Avalos y Delmi Gómez Chávez como responsables suplentes del manejo de la cuenta corriente mancomunada, los mismos que están contratados bajo el régimen CAS;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la apertura de una nueva cuenta corriente mancomunada para proseguir con la ejecución del saldo de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PACCHA Y RESERVORIOS QUINUASH Y CARAYOC, DISTRITO DE HUAYLAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

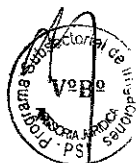
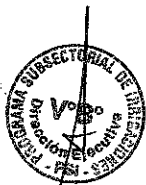
Que, mediante el Informe Legal N° 252-2016-MINAGRI-PSI, del 20 de abril del 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, manifestando que se ha cumplido con determinar los saldos exactos no ejecutados de la obra, el avance de la ejecución de la obra, y proponer a los titulares con sus respectivos suplentes, los mismos que están bajo el régimen de contratación CAS, asimismo se ha determinado la necesidad de aperturar una nueva cuenta corriente mancomunada donde se trasladará el saldo de la Cuenta Corriente del Banco BBVA Continental N° 011-0260-0100043429, la misma que se utilizará para continuar con la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PACCHA Y RESERVORIOS QUINUASH Y CARAYOC, DISTRITO DE HUAYLAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, a los representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, responsables de la administración y control de la nueva cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para culminar la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL PACCHA Y RESERVORIOS QUINUASH Y CARAYOC,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 180-2016-MINAGRI-PSI

-2-

DISTRITO DE HUAYLAS, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH",
conforme al siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Miembro	DNI
Zulma Liz Coral Gonzáles	Especialista PRT	Titular	80287253
Fredy Ronal Seminario Cuzco	Asistente Administrativo	Titular	18896428

Nombre	Cargo	Miembro	DNI
Wilfredo Oré Avalos	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo.	Suplente	29081827
Delmi Gómez Chávez	Especialista en Supervisión	Suplente	31174054

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución, a los responsables designados, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo, a la Oficina de Enlace Huaraz, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

